**RESOLUCION Nº 0262/2.012**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 172/2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 241.495/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 07 de Agosto de 2.012.

**VISTO:** El Decreto Nº 9.235/1.995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

La Resolución Nº 0172/2.012, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación en el llamado de Adquisición de Herramientas, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.495/2012, De la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Informe Complementario Nº 28/2012, en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los tres días del mes de Agosto del año dos mil doce, se reúnen en el local de la Secretaría de Acción Social, sitio en la Avenida Mariscal López casi Villa Olimpia, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 026/2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen E. Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Javier María Pirovano Silva, Director Jurídico y el C.P Carlos Martínez, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones. La Reunión es a los efectos de realizar este Informe Complementario de rectificación del Informe de Evaluación Nº 028/2012_ Adquisición de Herramientas, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.495/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de expresar correctamente los montos Adjudicados en el proceso de contratación que nos ocupa, específicamente en el Lote Nº 1 y el total, por causas de un error de carácter involuntario dentro de la transcripción del Informe de Evaluación siendo en los Anexos 2 de Comparación de Precios y Anexos 3 de Precios a ser Adjudicados expresados correctamente; las rectificaciones son las siguientes:

| | |
|---|---|
| Lote 1 Herramientas Informáticas | Gs. 25.022.046 |
| Lote 2 Herramientas Servicios Generales | Gs. 31.107.487 |
| Lote 3 Herramientas Servicios Generales – Mantenimiento y Reparación - Tuberías | Gs. 18.735.083 |
| Lote 4 Herramientas Servicios Generales - Mampostería | Gs. 24.946.780 |
| **Totales** (Lote 1,2,3 y 4) | Gs. 99.811.396 |

**CONSIDERANDO**: El Memorándum UOC 0278/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se dirige a la Dirección Administrativa y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Rectificación de la Resolución Nº 0172/2012, Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la Adjudicación en el llamado de Adquisición de Herramientas, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.495/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El pedido obedece a rectificación del Informe de Evaluación Nº 028/2012_Adquisición de Herramientas, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID Nº 241.495/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se expresan correctamente los montos Adjudicados en el proceso de contratación que nos ocupa, específicamente en el Lote Nº 1 y el Total, por causas de un error de carácter involuntario dentro de la transcripción del Informe de Evaluación, siendo el Anexo 3 de Precios a ser Adjudicados expresados correctamente, según el cuadro adjunto. Adjuntamos copia del Informe Complementario – Informe de Evaluación ID Nº 241.495/2012

**RESOLUCION Nº 0262/2.012**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 172/2012, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 241.495/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

El Memorándum DGAF Nº 375/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se remite al Señor Ministro, la solicitud de Rectificación de la Resolución Nº 172/2012, según lo solicitado en el memorándum de la UOC Nº 278/2012. Se aclara que se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General. Se adjunta copia del memorándum UOC Nº 278/2012 y sus anexos.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Rectificar** parcialmente el Artículo 2° de la Resolución Nº 172/2012, en el sentido de modificar el monto total del Lote Nº 1 correspondiente a Herramientas Informáticas, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Lote 1 Herramientas Informáticas | Gs. 25.022.046 |
| Lote 2 Herramientas Servicios Generales | Gs. 31.107.487 |
| Lote 3 Herramientas Servicios Generales – Mantenimiento y Reparación - Tuberías | Gs. 18.735.083 |
| Lote 4 Herramientas Servicios Generales - Mampostería | Gs. 24.946.780 |
| **Totales** (Lote 1,2,3 y 4) | Gs. 99.811.396 |

**Artículo 2°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a la medida adoptada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina**
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lr/ma